



MENDOZA, 04 NOV 2024

VISTO:

Los EXP-SUDOCU N° 35345 / 2024, en el que obra la licencia estudiantil de la alumna Sofía Mariel DONAIRE REYNAGA de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada a las presentes actuaciones el formulario de licencias según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera eleva los informes respectivos y corresponde aplicar el Artículo 6° que dice *"..Embarazo: Las y los estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: Principio general: Un período de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el post-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo..."*

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

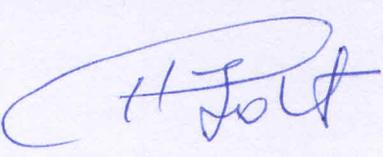
EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
35345 / 2024	Sofía Mariel DONAIRE REYNAGA	(DNI. 37965372 - N° de registro: 3619)	LICENCIA ESTUDIANTIL POR EMBARAZO	a partir del 26 de agosto hasta el 11 de noviembre de 2024 (68 días),

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 145


TGU Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO